

**ITINERARIO FORMATIVO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE
ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL**

M^a Dolores Plaza del Pino

ITINERARIO FORMATIVO DEL ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DE ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental

M^a Dolores Plaza del Pino

Aprobado el 16 de diciembre de 2011 en reunión de Comisión de Docencia (acta 10/2011)

1. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD

1.1 INTRODUCCIÓN

El inevitable desarrollo científico-técnico de las ciencias en general, y de las de la salud en particular, hace que la especialización en cualquiera de las áreas de conocimiento sea una necesidad. La formación especializada de los profesionales de enfermería en el ámbito de la salud mental tiene ya una larga trayectoria.

En 1998 se convocaron por primera vez plazas para la formación de enfermeras residentes de salud mental, y hasta la actualidad la especialidad de enfermería de salud mental ha estado vinculada, con un periodo formativo de un año de duración a la titulación universitaria de Diplomado de Enfermería (hoy graduado en Enfermería) y a un modelo de formación por el sistema de residencia, común a los programas de especialización de otros profesionales de las Ciencias de la Salud (médicos, psicólogos, farmacéuticos, etcétera). En los últimos doce años se ha venido desarrollando una especialidad de enfermería de Salud Mental acotada a un año, que se considera tiempo insuficiente para alcanzar todos los retos de formación y capacitación que la enfermera especialista precisa para hacer frente a las demandas que se derivan de las circunstancias socio-político-sanitarias y culturales ya descritas.

En esta nueva etapa que se inicia, la Especialidad de Enfermería de Salud Mental se desarrolla junto con otras especialidades al amparo de lo previsto en el nuevo Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre Especialidades de Enfermería. En este contexto han surgido argumentos añadidos que amplían y actualizan la justificación de la existencia y continuidad de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental.

Por un lado, el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada y que estructura la formación en Unidades Docentes Multiprofesionales, reforzando la necesidad del

trabajo en equipo, en el que cada profesional desarrolla las competencias específicas de su disciplina a la vez que requiere el manejo de un conjunto de competencias de carácter transversal que justifica la necesidad de una formación especializada de todos los miembros del equipo, tal como se desprende de lo previsto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

Por otro lado, el documento de la Estrategia en Salud Mental del Sistema Nacional de Salud, aprobada por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el día 11 de diciembre de 2006, establece un conjunto de medidas y objetivos en salud mental que no podrán ser realizadas sin un elevado nivel de formación especializada y una mejora del déficit importante de enfermeras especialistas en España, con respecto a los ratios europeos.

1.2. DEFINICIÓN DE LA ESPECIALIDAD.

La **enfermera especialista en salud mental** es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental.

2. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

Duración: 2 años

3. OBJETIVOS GENERALES DE FORMACIÓN

El objetivo general del programa: Adquisición de competencias.

La finalidad de este programa es que al concluir el periodo formativo, la residente haya adquirido las competencias profesionales establecidas en el perfil profesional y en el programa formativo, a través del desarrollo de las actividades descritas y realizadas en los diferentes dispositivos acreditados.

Los objetivos generales del programa son:

- a) formar enfermeras especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental
- b) formar enfermeras especialistas de salud mental para que tengan la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada
- c) formar enfermeras especialistas de salud mental para que sean capaces de formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

3.1. COMPETENCIAS PROFESIONALES GENERALES A ADQUIRIR DURANTE LA FORMACIÓN

	CONOCIMIENTOS
CÓDIGO	COMPETENCIA LITERAL
C-0634	Psicopatología según proceso
C-0538	Fisiopatología específica según proceso
C-0266	Patología endocrinológica y nutricional
C-0539	Saber reconocer signos de alarma: complicaciones, crisis, etc. según proceso
C-0533	Conocimiento sobre las técnicas diagnóstico-terapéuticas de su ámbito de responsabilidad
C-0563	Protocolos, procedimientos y guías prácticas para la enfermera según proceso
C-0558	Cuidados enfermeros específicos según proceso
C-0077	Soporte vital avanzado cardiológico
C-0085	Formación básica en prevención de riesgos laborales
C-0161	Organización y legislación sanitaria (conocer la organización sanitaria de España y Andalucía, prestaciones del SNS y específicas de Andalucía, así como la cartera de servicios del SSPA)
C-0165	Metodología de cuidados (procedimientos, protocolos, guías de práctica clínica, mapas de cuidados, planificación de alta y continuidad de cuidados)
C-0171	Promoción de la salud (educación para la salud, consejos sanitarios)
C-0181	Derechos y deberes de los usuarios
C-0526	Efectos secundarios e interacciones de fármacos
C-0607	Conocimiento de la evolución clínica de las patologías según proceso
C-0597	Promoción de la enseñanza de los autocuidados al paciente y a su entorno familiar
C-0551	Dispositivos y recursos disponibles del sistema según proceso: conocimiento cuantitativo, cualitativo y localización
C-0032	Metodología de la investigación nivel básico (elaboración de protocolos; recogida, tratamiento y análisis de datos; escritura científica, búsquedas bibliográficas, normas de publicación)
C-0069	Metodología en gestión de procesos
C-0179	Conocimientos básicos de gestión de recursos (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de
C-0023	Tecnologías para la información y las comunicaciones
C-0060	Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas
C-0082	Inglés, nivel básico
C-0174	Bioética
C-0619	Conocimiento avanzado del proceso asistencial
C-0535	Otras instituciones no sanitarias relacionadas con el proceso
	HABILIDADES
CÓDIGO	COMPETENCIA LITERAL
H-0419	Elaboración de planes de cuidados según proceso
H-0420	Cuidados específicos según proceso

H-0355	Identificación y valoración de signos y síntomas según proceso
H-0373	Registros de enfermería (plan de acogida, valoración inicial, plan de cuidados, informe de alta, recomendaciones cuidados,...)
H-0388	Capacidad de discriminar la prioridad de los procesos
H-0005	Capacidad de análisis y síntesis
H-0032	Comunicación oral y escrita
H-0059	Capacidad de trabajo en equipo
H-0089	Individualización de cuidados
H-0412	Manejo adecuado de las técnicas de limpieza, asepsia y esterilidad, según las necesidades
H-0023	Capacidad para tomar decisiones
H-0019	Adecuada utilización de los recursos disponibles
H-0022	Resolución de problemas
H-0024	Capacidad de relación interpersonal (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones)
H-0026	Capacidad para delegar
H-0031	Gestión del tiempo
H-0054	Informática, nivel usuario
H-0055	Capacidad docente
H-0078	Afrontamiento del estrés
H-0083	Capacidad de promover y adaptarse al cambio
H-0094	Visión continuada e integral de los procesos
H-0335	Técnicas específicas según proceso
H-0001	Afrontamiento de situaciones de crisis y prevención de conflictos
H-0417	Capacidad de establecer relaciones entre las diferentes áreas/líneas de la organización
H-0080	Aplicación de técnicas básicas de investigación
H-0021	Habilidad negociadora y diplomática
H-0009	Capacidad de asumir riesgos y vivir en entornos de incertidumbre
H-0010	Capacidad de ilusionar, motivar, incorporar adeptos y estimular el compromiso
H-0035	Técnicas de comunicación, presentación y exposición audiovisual
H-0313	Atención familiar: utilización de instrumentos y técnicas psicosociales
H-0370	Manejo de emociones
H-0270	Dinámica de grupos
H-0413	Educación del paciente en el manejo de su enfermedad y promoción del autocuidado
H-0331	Capacidad para adiestrar y apoyar a la familia en su rol cuidador
H-0298	Capacidad de detección y gestión del síndrome de burn-out derivado del contacto con la patología
H-0338	Capacidad de aplicar criterios de calidad en la práctica habitual
	ACTITUDES
CÓDIGO	COMPETENCIA LITERAL
A-0001	Actitud de aprendizaje y mejora continua
A-0009	Dialogante, negociador
A-0018	Honestidad, sinceridad
A-0024	Juicio crítico
A-0027	Orientación al cliente (el ciudadano como centro). Respeto de los derechos de los pacientes

A-0040	Orientación a resultados
A-0041	Capacidad de asumir compromisos
A-0043	Discreción
A-0046	Flexible, adaptable al cambio
A-0047	Generar valor añadido a su trabajo
A-0048	Talante positivo
A-0049	Respeto y valoración del trabajo de los demás, sensibilidad a sus necesidades, disponibilidad y accesibilidad
A-0050	Responsabilidad
A-0051	Sensatez
A-0071	Continuidad asistencial
A-0065	Comprensión (empatía)
A-0063	No introducir creencias: actitud neutral y exenta de prejuicios
A-0044	Autocontrol, autoestima, autoimagen
A-0045	Colaborador, cooperador
A-0007	Creatividad
A-0038	Resolutivo
A-0052	Visión de futuro

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

El perfil competencial de la enfermera Especialista en Salud Mental determina que al concluir su programa formativo: este capacitada para desarrollar todas aquellas competencias para las que ha sido formada. La aportación profesional de éste especialista deriva del trabajo que desarrolla con las personas y con las respuestas que debe dar a las alteraciones de la salud mental, con los aspectos afectivos que la conducta humana lleva implícitos y con la potencialidad de éstos para incidir en la capacidad de integración socialmente aceptable de los individuos. Para desarrollar todo su ámbito competencial, la enfermera Especialista en Salud Mental presta cuidados utilizando la relación de ayuda como instrumento terapéutico básico.

En este sentido, el trabajo de la enfermera especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales. Es desde esta doble perspectiva que se prepara y se capacita a la enfermera especialista para el desarrollo de una atención integral y holística de la persona y su entorno.

Objetivos específicos, se derivan de las competencias a desarrollar:

Al finalizar su periodo de formación, la enfermera especialista en salud mental ha de ser competente para desarrollar su función en los ámbitos asistencial, docente, de gestión y de investigación:

- **Competencias asistenciales:**

- a) Utilizar la relación terapéutica como instrumento básico de comunicación y relación en el marco de los cuidados de enfermería de salud mental
- b) Formular juicios profesionales a partir de la integración de conocimientos, el análisis de la información y el pensamiento crítico.
- c) Valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital, teniendo en cuenta asimismo los criterios de calidad y seguridad del paciente.
- d) Participar en la elaboración del plan integral de atención a la salud mental de las personas, familias y grupos, aportando al equipo de salud mental planes de cuidados específicos.

- e) Coordinar y favorecer la continuidad entre los diferentes niveles asistenciales, mediante la elaboración del informe de continuidad de cuidados de enfermería.
- f) Elaborar, aplicar y evaluar guías clínicas de cuidados de enfermería de salud mental basadas en las evidencias científicas y participar en la creación de guías clínicas de salud mental con otros profesionales.
- g) Manejar e indicar el uso de fármacos y otros productos sanitarios vinculados a los cuidados de enfermería en el ámbito de la salud mental, de acuerdo con la legislación vigente.
- h) Programar y desarrollar planes de cuidados de enfermería de salud mental en el ámbito comunitario, utilizando la visita domiciliaria como instrumento de intervención terapéutica.
- i) Coordinar los cuidados de enfermería que se ofertan cualquiera que sea el dispositivo y nivel de atención a la salud mental en el que se encuentre, supervisando las intervenciones de otros profesionales y el ajuste de las mismas a la planificación de cuidados especializados de salud mental establecidos para cada paciente y/o situación.
- j) Actuar como gestora de casos en los problemas de salud mental que requieren continuidad de cuidados (por ejemplo en trastornos mentales graves), manejando la estrategia que haya sido consensuada por el equipo de salud mental.
- k) Asesorar, en calidad de experta, a profesionales de enfermería, otros profesionales de la salud, así como a personas y/o grupos.

Competencias docentes:

- a) Educar en materia de salud mental a personas, familias, grupos y comunidades.
- b) Formar en materia de salud mental a los futuros profesionales y especialistas de enfermería, así como colaborar en la formación de otros profesionales.

- **Competencias investigadoras:**

- a) Generar conocimiento científico en el ámbito de la salud, impulsar líneas de investigación y divulgar la evidencia.
- b) Liderar y/o participar como miembro del equipo investigador en proyectos de investigación multidisciplinarios.

- **Competencias de gestión:**

- a) Dirigir y/o participar en la organización y administración de los servicios de salud mental.
- b) Participar en la determinación de objetivos y estrategias en materia de salud mental, dentro de las líneas generales de la política sanitaria y social del país.
- c) Gestionar los recursos humanos disponibles para valorar, diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería de salud mental dirigidos a personas, familias y grupos, de acuerdo con el concepto de atención integral, en el marco de la promoción, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la salud mental, a lo largo del ciclo vital.

5. ROTACIONES

En la especialidad de enfermería de salud mental, los distintos recorridos por los diferentes dispositivos de la unidad docente son imprescindibles para la formación del residente, a fin de que conozca las diferentes realidades asistenciales y organizativas de los distintos equipamientos o recursos que prestan atención a la población. Todos los dispositivos en los que se realice el itinerario formativo están acreditados y formarán parte de la correspondiente unidad docente.

5.1. CALENDARIO DE ROTACIONES

AÑO RESIDENCIA	ROTACION	TIEMPO (meses)	DISPOSITIVO
1º AÑO	UNIDAD DE REHABILITACIÓN DE LARGA/MEDIA ESTANCIA	4	COMUNIDAD TERAPÉUTICA Hospital Universitario SAN CECILIO
	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN BREVE	6	UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL Hospital Universitario SAN CECILIO
	ADICCIONES	1	SERVICIO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
2º AÑO	PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN COMUNITARIA	3	UNIDAD REHABILITACIÓN SALUD MENTAL Hospital Universitario SAN CECILIO
	UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA	6	UNIDAD DE SALUD MENTAL COMUNITARIA
	PROGRAMA DE SALUD MENTAL INFANTO JUVENIL	2	USMIJ Hospital U. VIRGEN DE LAS NIEVES

5.2. COMPETENCIAS PROFESIONALES A ADQUIRIR DURANTE CADA ROTACIÓN

Durante el periodo de formación del Residente se distribuirá de forma longitudinal la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes, desarrollando los niveles de mayor intensidad formativa durante el periodo de formación específica. Todo ello dentro de una dinámica docente teórico-práctica y de participación activa del Residente, bajo una adecuada supervisión.

5.2.1. ROTACIONES PRIMER AÑO

Durante el primer año de formación la enfermera residente deberá recorrer las unidades de hospitalización, tanto de agudos como de larga estancia y/o media estancia, al igual que por unidades especiales. Es por ello que pasará por la Comunidad Terapéutica de Salud Mental. Por la Unidad de Hospitalización de Salud mental y por la Unidad Provincial de Drogodependencias

➤ **Dispositivo: Comunidad Terapéutica de Salud Mental del HUSC. Duración 4 meses**

La **Comunidad Terapéutica** es un dispositivo asistencial de salud mental dirigido al tratamiento intensivo de pacientes que requieren una atención sanitaria especializada de salud mental, de forma permanente, completa y prolongada.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a la siguiente cartera de servicios enfermera:

- Información al usuario
 - Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.
 - Reclamaciones y sugerencias.
 - Realización de informes de continuidad de cuidados al alta o cuando se derive a otro dispositivo de la red.
- Programa Asistencial:
 - Atención clínica de media y larga estancia en régimen de hospitalización parcial (programa de día) y completa, desarrollando

- programas psicosociales de tratamiento activo para abordar situaciones temporales de pacientes con Trastorno Mental Grave.
- Administración de tratamientos farmacológicos y rehabilitadores individuales, familiares y/o grupales.
 - Desarrollo de grupos, talleres y programas:
 - Talleres de educación para la salud, relajación, cocina, habilidades en espacios comunitarios y movilización corporal.
 - Talleres de entrenamiento en AVD .
 - Taller polivalente (entrenamiento y recuperación de habilidades de escritura, cálculo, razonamiento concreto y abstracto, memoria, concentración, atención,...), de lecto-escritura, de expresión grupal y técnicas comunicativas, lectura de periódico, taller literario, revista.
 - Programas: ocio, salidas y excursiones, de deporte, de acompañamiento, de uso y manejo del teléfono móvil, de administración del dinero de usuarios y programa de uso y manejo del euro, de habilidades laborales...
 - Realización de Planes Individuales de Tratamiento adaptados a las necesidades de los usuarios.
 - Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Coordinación y comunicación durante el ingreso con otros dispositivos de la UGCSM (USMC, USMHG y URSM) para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
 - Coordinación interniveles durante el ingreso, el alta o la derivación a otros niveles asistenciales.
 - Coordinación con recursos residenciales y ocupacionales de FAISEM y otros recursos sociales no especializados.
 - Programas comunitarios:
 - Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones (SAPAME, AGRAFEM,...)
 - Formación:
 - Desarrollo de sesiones clínicas y sesiones de formación especialmente relacionadas con el PAI TMG

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

➤ **Dispositivo: Unidad de Hospitalización de Salud Mental del HUSC**

Duración: 6 meses

La **Unidad de Hospitalización de Salud Mental** es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a atender las necesidades de hospitalización en salud mental de la población correspondiente a su área hospitalaria de referencia o área de gestión sanitaria.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a la siguiente cartera de servicios enfermera:

- Recepción y acogida de la demanda del paciente y familiares
- Orientación, información, asesoramiento telefónico con pacientes y familiares.
- Información al usuario
 - Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria.
 - Reclamaciones y sugerencias.
- Atención Especializada:
 - Valoración enfermera, plan de cuidados e informe de continuidad de cuidados orientados hacia la posterior continuidad de cuidados en la comunidad.
 - Talleres de educación para la salud y relajación.
 - Control de la salud física
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Programa de coordinación con las USMC durante el ingreso y tras el alta para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

➤ **Dispositivo: Unidad Provincial de Drogodependencias**

Duración: 1 mes

La Unidad Provincial de Drogodependencias es un centro especializado en la atención a los problemas derivados del consumo de drogas y sus consecuencias y constituyen el eje operativo del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones en cada provincia, en lo referente a prevención, asistencia e incorporación social.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a los programas siguientes que ofrece la cartera de servicios enfermera:

- Desarrollo de los siguientes programas generales:
 - Desintoxicación ambulatoria, Deshabitación ambulatoria, Deshabitación en régimen de internamiento, Tratamientos farmacológicos de apoyo a la deshabitación
 - Incorporación social
 - Programas Reducción de Daños: Programa Tratamiento con Agonistas, de Intercambio de Jeringuillas y dispensación de preservativos y otros útiles higiénicos para el consumo y Programas de educación en salud
 - Otras intervenciones: Informaciones y asesoramiento a usuarios /familias /grupos sociales, Elaboración de informes para instancias administrativas y judiciales
- Programas desarrollados específicos:
 - De Opiáceos: Programa de Desintoxicación Rápida y Domiciliaria., de Tratamiento con Agonistas , de Tratamiento con Antagonistas, de intervención psicosocial.
 - De Alcohol: Programa de Desintoxicación Domiciliaria, de Tratamiento Anticraving, de Tratamiento con Disuasores del Alcohol, de intervención psicosocial.
 - De Cábnnabis: Programa de intervención para consumidores que desean abandonar el consumo y Programa de atención a consumidores sancionados

según el Art. 25.1 de la Ley de Seguridad ciudadana que manifiestan no presentar problemas.

- De Tabaco, Estimulantes, otras drogas y Juego patológico.
- Programa de apoyo en instituciones penitenciarias a través de los equipos del CPD
- Programa de determinación de drogas de abuso.

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

5.2.2. ROTACIONES SEGUNDO AÑO

➤ **Dispositivo: Unidad de Rehabilitación de Salud Mental**

Duración: 3 meses

La **Unidad de Rehabilitación de Salud Mental** es el dispositivo asistencial de salud mental que tiene por objeto la recuperación de habilidades sociales y la reinserción social y laboral, en régimen ambulatorio, de pacientes con TMG del área hospitalaria de referencia o del área de gestión sanitaria correspondiente.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a la siguiente cartera de servicios enfermera:

- Información al usuario
 - Gestión de citas para el seguimiento ambulatorio en las USMC tras el alta hospitalaria y de citas para seguimiento en otros servicios hospitalarios.
 - Reclamaciones y sugerencias.
- Realización de informes de continuidad de cuidados cuando se derivan los pacientes a otro dispositivo.
- Programa Asistencial:
 - Aplicación de programas de Rehabilitación a pacientes con Trastorno Mental Grave
 - Aplicación de programas rehabilitadores individuales, familiares y/o grupales.
 - Desarrollo de grupos, talleres y programas: de psicoeducación de familias, de relajación, de música.
 - Talleres: informática, de salud, de tóxicos, de higiene, de cocina, de vinculación al tratamiento, de estimulación cognitiva, de jardinería y horticultura, de expresión artística, polivalente (entrenamiento y recuperación de habilidades de escritura, cálculo, razonamiento concreto y abstracto, memoria, concentración, atención,...), de lecto-

escritura, de expresión grupal y técnicas comunicativas, de conocimiento del entorno, de radio.

- Programas: ocio, salidas y excursiones, de deporte, de acompañamiento, de uso y manejo del teléfono móvil, de administración del dinero de usuarios y programa de uso y manejo del euro, de habilidades laborales
- Realización de Planes Individuales de Tratamiento adaptados a las necesidades de los usuarios.
- Continuidad asistencial y de cuidados:
 - Coordinación y comunicación durante el ingreso con otros dispositivos de toda la provincia, para garantizar la continuidad asistencial y de cuidados.
 - Coordinación interniveles durante el ingreso, el alta o la derivación a otros niveles asistenciales.
- Programas comunitarios:
 - Coordinación y colaboración con otras instituciones y asociaciones (FAISEM, SAPAME, AGRAFEM, FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELAS...)
- Formación e investigación:
 - Desarrollo de sesiones clínicas y de sesiones de formación
 - Promover y facilitar la participación en actividades de investigación

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

➤ **Dispositivo: Unidad de Salud Mental Comunitaria**

Duración: 6 meses

La **Unidad de Salud Mental Comunitaria** constituye el dispositivo básico de atención especializada a la salud mental, en su ámbito de influencia. Son centros de apoyo a la atención primaria y constituyen la puerta de entrada a la Red de Salud Mental Especializada. Atienden los problemas de Salud Mental de la población a su cargo derivados desde atención primaria. Desarrollan programas comunitarios que integran actividades de carácter preventivo y de promoción de la salud, asistenciales

y de rehabilitación y reinserción social en coordinación con recursos sanitarios y no sanitarios.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a la siguiente cartera de servicios enfermera:

- Información al usuario
 - Gestión de citas y derivaciones. Atención telefónica.
 - Asignación y cambio de especialista.
 - Reclamaciones y sugerencias.
- Atención integral:
 - Realización de valoración enfermera, planes de cuidados e informes de continuidad de cuidados.
 - Consulta de enfermería: en el dispositivo, en el domicilio del paciente y en el EBAP si es preciso.
 - Valoración enfermera: familiar, social, valoración de situaciones de riesgo y exclusión social de pacientes con trastorno mental.
 - Intervenciones individuales, familiares y grupales
 - Intervenciones generales: atención urgente (urgencias extrahospitalarias e intervención en crisis), seguimiento e interconsulta.
 - Intervenciones biológicas: control salud física. Administración de tratamientos depot y otros
 - Intervenciones grupales: psicoeducación a pacientes, psicoeducación familiar, grupos de relajación, de autocuidados...
 - Intervención en crisis.
- Atención comunitaria:
 - Especial atención y apoyo a recursos residenciales de FAISEM.
 - Potenciación del uso de la red social a través de la coordinación con los siguientes recursos sociales:
 - FAISEM: programas ocupacional-laboral, de ocio y tiempo libre.
 - FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELAS.
 - SAPAME y AGRAFEM.
 - Otras entidades de apoyo social.
- Plan de atención a las personas cuidadoras de pacientes con TMG.
- Continuidad asistencial y de cuidados:

- Derivación a otros niveles asistenciales de la UGCSM y a otras unidades hospitalarias y de la red social.
- Colaboración con Atención Primaria en la recepción y seguimiento de pacientes en el medio comunitario.
- Supervisión de casos de pacientes atendidos en Atención Primaria.
- Coordinación con los dispositivos de tercer nivel de la UGCSM (USMHG, USMIJ, CT y HD) tendentes a garantizar la continuidad de los cuidados de los pacientes derivados a dichos dispositivos.
- Programa de coordinación con el resto de servicios hospitalarios del área del Hospital U. San Cecilio.
- Programa de formación e investigación:
 - Colaboración con Atención Primaria en la formación y desarrollo de protocolos comunes de atención.
 - Formación pregrado y postgrado.
 - Sesiones clínicas en la USMC y entre dispositivos de la UGCSM.
 - Favorecer la participación en proyectos de investigación.

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

➤ **Dispositivo: Unidad de Salud Mental Infanto- Juvenil**

Duración: 2 meses

La **USMIJ-HD** es un dispositivo asistencial de salud mental destinado a desarrollar programas especializados para la atención a la salud mental de la población infantil y adolescente menor de edad. Es una unidad de apoyo a las USMC y de atención ambulatoria y hospitalaria parcial en régimen de día.

La enfermera residente de SM una vez que rote por este dispositivo debe ser competente para poder dar respuesta a la siguiente cartera de servicios enfermera:

- Información al usuario
 - Gestión de citas y derivaciones. Atención telefónica.

- Asignación y cambio de especialista.
- Reclamaciones y sugerencias
- Terapia ocupacional: Taller, psicomotricidad.
- Planes de Cuidados de enfermería.
- Programa de Apoyo escolar.
- Terapia grupal. Grupos de familias (apoyo y psicoeducación).
- Participación en el Programa Trastorno de la Conducta Alimentaria.
- Participación en el Programa Trastorno de Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.

El desglose de competencias en conocimientos, habilidades, y actitudes son las enumeradas en el apartado 3.1. según las características propias de este dispositivo

CRITERIOS MÍNIMOS PARA APROBAR LA ROTACIÓN

Actividades mínimas a realizar por el enfermero residente de salud mental. La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeras especialistas y con las directrices que marque el tutor del residente.

Se debe cumplir al menos, la realización de las siguientes actividades clínicas para la consecución de los objetivos formativos.

1. Participar en la atención de primeras demandas al menos en veinte casos.
2. Participar en, al menos, diez sesiones de coordinación de programas
3. Participar en, al menos, veinte sesiones clínicas de enfermería.
4. Participar en, al menos, veinte sesiones clínicas del equipo de salud mental.
5. Participar en, al menos, cinco sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
6. Presentar, al menos, seis sesiones clínicas de enfermería.
7. Realizar consultas de enfermería, al menos, cincuenta casos individuales y quince en familias.
8. Realizar, al menos, veinte visitas a domicilio.
9. Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, al menos en los siguientes casos:
 - dos infanto-juvenil,

- cuatro asistencias intrahospitalarias,
- cinco asistencias comunitarias y
- un caso que utilice los tres niveles de atención.

10. Colaborar, al menos, en dos procesos grupales.
11. Intervenir, al menos, en diez situaciones de urgencia y/o crisis
12. Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar al menos dos veces.
13. Participar en, al menos, un programa educación para la salud.
14. Participar, al menos, en un programa de rehabilitación psico-social.
15. Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de salud mental del área socio-sanitaria, en uno de sus componentes
16. Diseñar un programa de interconsulta de enfermería en salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
17. Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
18. Elaborar un diseño de proyecto de investigación sobre enfermería en salud mental.

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

6.1. FORMACIÓN TRANSVERSAL COMÚN

- **Programa Común Complementario para Especialistas Internos Residentes (PCCEIR)**

El Programa Común Complementario para Especialistas en Formación en Ciencias de la Salud en Andalucía (PCCEIR) fue elaborado por la Consejería de Salud en el año 2001 con el objetivo de incluir contenidos docentes comunes a todas las especialidades y de carácter complementario a la formación de los especialistas en ciencias de la salud y se lleva a cabo a lo largo de su período formativo para la adquisición del título de especialista en las instituciones sanitarias del SSPA.

Este Programa formativo persigue el enriquecimiento competencial de los profesionales con la inclusión de conocimientos, el desarrollo de habilidades y la promoción de actitudes que mejoren las condiciones para la posterior incorporación profesional de los especialistas en formación, acercándoles a la realidad de su entorno social y organizativo, el Sistema Sanitario Público Andaluz, y a sus presupuestos estratégicos y de desarrollo de los recursos tecnológicos y humanos. A lo largo de los 2 años de residencia los residentes de Enfermería de Salud Mental realizarán los módulos formativos de los que se compone este Programa:

Módulo I: Organización Sanitaria de Andalucía y Bioética.

Módulo II: Comunicación y habilidades relacionales en Ciencias de la Salud.

Módulo III: Investigación I. Estadística. Epidemiología. Manejo de la bibliografía médica. Medicina basada en la evidencia.

Módulo IV: Metodología de la Investigación.

Módulo V: Gestión de calidad: Gestión clínica y Gestión por procesos.

Módulo VI: Soporte Vital Avanzado

Módulo VII.- Protección radiológica

Para el curso formativo 2013-2014 se modificará organizándose en 4 módulos y con enseñanza e-learning:

- Módulo 1: BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO
- Módulo 2: COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO
- Módulo 3: INVESTIGACIÓN
- Módulo 4: ASISTENCIA BASADA EN EVIDENCIA Y CALIDAD

Además del curso de Soporte Vital Avanzado

- **PROTECCIÓN RADIOLÓGICA**

Los residentes deberán adquirir de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, conocimientos básicos en protección radiológica ajustados a lo previsto en la Guía Europea «Protección Radiológica 116»,

Tema 1: Introducción. Principios Generales

Tema 2: Radiobiología

Tema 3: Protección Radiológica en Radiología

Tema 4: Protección Radiológica en Medicina Nuclear

Tema 5: Protección Radiológica en Radioterapia

6.2. CURSOS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD

Los siguientes cursos recomendados vienen siendo organizados por el Programa Autónomo de Salud Mental y se imparten habitualmente en la EASP. Aunque están organizados preferentemente para la formación continuada, puede haber plazas disponibles para residentes en sus diferentes ediciones. Se recomienda a los residentes que estén atentos a las plazas disponibles para su solicitud.

- Asistencia Basada en la Evidencia en Salud Mental.
- Asistencia Basada en la Evidencia y lectura crítica de artículos científicos
- Búsqueda de evidencia para la mejora de la práctica clínica en Salud Mental
- Bioética y Salud Mental
- Programa de seguimiento de personas con Trastorno Mental Grave en la Comunidad
- Programas de Intervención Temprana en la Psicosis
- Comprensión y manejo de los Trastornos de Personalidad en las Unidades de Hospitalización de Salud Mental
- Abordaje de los trastornos mentales en la infancia y la adolescencia
- Ambiente terapéutico y manejo de conductas difíciles en Unidades de Salud Mental
- Atención Primaria y Salud Mental
- Comunicación y relación terapéutica en Salud Mental
- Diagnóstico y abordaje de los problemas de salud incluyendo la perspectiva de género
- Dinámica de grupos en Salud Mental
- Estigma, recuperación y participación ciudadana en salud mental
- Nuevas perspectivas de la atención a la salud mental en la adolescencia
- Promoción de la salud y prevención de la enfermedad mental
- Salud Mental y exclusión social
- Promoción de la salud física en personas con trastorno mental grave: consejo dietético intensivo

- Sensibilización sobre salud mental en las aulas. Lo hablamos

7. SESIONES CLÍNICAS

Los residentes de enfermería de salud mental participarán de manera activa en la realización de sesiones clínicas, supervisados por el tutor de residentes y/o los tutores de rotación

Todos los residentes participarán de forma activa en un mínimo de 6 sesiones clínicas.

7.1. Sesiones clínicas y bibliográficas

Tendrán lugar el primer miércoles de cada mes a las nueve de la mañana en la UHSM del HUSC. Cada día se realizarán de forma alternativa una sesión clínica y una bibliográfica. Las sesiones son preparadas y expuestas por los residentes, según su grado de experiencia.

7.2. Sesiones docentes

Sesiones docentes sobre actualización en cuidados en salud mental. Se realizarán el segundo miércoles del mes en la UHSM del HUSC. Consisten en la preparación y exposición de intervenciones enfermeras en salud mental de especial interés, previamente programadas, con mayor profundidad y duración (incluso de más de una sesión) que en una sesión bibliográfica común y expuestas con material audiovisual.

Las sesiones son preparadas y expuestas por los residentes, según su grado de experiencia, y por enfermeras especialistas en salud mental del UGC expertos en el tema en cuestión.

7.3. Medicina basada en la evidencia

El tercer miércoles de cada mes a las nueve de la mañana en la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental, junto con los residentes de Psiquiatría, y Psicología se expondrán sesiones bibliográficas sobre la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de distintos trastornos mentales desde el punto de vista de la Medicina Basada en la Evidencia.

Las sesiones son preparadas por los residentes junto con los tutores, tanto de Psicología Clínica como de Psiquiatría o de Enfermería y expuestas por los residentes según su grado de experiencia.

7.4. Grupo Balint

Consiste en un grupo de profesionales (residentes de enfermería de Salud Mental, Psicología Clínica y de Psiquiatría, junto con los tutores de estas especialidades) que, dirigidos por una psicóloga experta, reflexionan sobre la experiencia de la subjetividad, en la relación terapéutica, y su significado en la tarea clínica cotidiana. Tienen lugar el tercer miércoles de cada mes a las once treinta, en la Unidad de Rehabilitación de Salud Mental.

7.5. Sesiones de seguimiento tutorial

En ellas el tutor lleva a cabo un seguimiento de las rotaciones de los residentes, se analizan casos clínicos y se proponen lecturas y actualizaciones bibliográficas relacionadas con las diversas rotaciones.

7.6. Sesiones docentes generales

Tienen lugar el primer miércoles de mes, trimestralmente o según se programe. En ellas participarán tanto los residentes de Enfermería como de Psicología Clínica o Psiquiatría del área del Hospital Universitario San Cecilio como los residentes del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, con un carácter general.

Se expone un tema de especial interés formativo o clínico por parte de un profesional especialmente experto en la cuestión, bien adscrito a una de las dos Unidades de Gestión o bien invitado para la ocasión.

7.7. Actividades formativas de la Unidad de Gestión de Salud Mental

La Unidad de Gestión de Salud Mental tiene un programa formativo mensual para todos los profesionales de la UGC. Se desarrolla los segundos jueves de cada mes en el Salón de actos de nuestro hospital. Las sesiones programadas por la Dirección de la UGC versan sobre distintos aspectos clínicos, la psicopatología, las terapias y la organización de la atención a la salud mental.

7.8. Actividades formativas específicas de cada dispositivo

La organización en Salud Mental está descentralizada, existiendo múltiples dispositivos asistenciales (Unidad de Salud Mental Hospitalaria, Unidad de Salud Mental Comunitaria, Unidad de Rehabilitación de Salud Mental, Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil, etc.), con ubicaciones diversas. En cada uno de estos dispositivos hay programadas actividades formativas y de supervisión a las que asisten los residentes que se encuentran rotando por allí en ese momento, siempre que no se solapen con la actividad formativa común.

8. OFERTAS DE INVESTIGACIÓN

La formación clínica del enfermero especialista en salud mental, ha de completarse con el interés científico por prestar el mejor cuidado a sus pacientes en un proceso que de un lado requiere una actualización continua de los conocimientos a la luz de la mejor evidencia científica. Ello implica fomentar esta actitud de mejora constante y de dotar de las habilidades y conocimientos suficientes tanto para el acceso y la consulta de las mejores fuentes de datos relevantes para la práctica de la enfermería en salud mental, como un interés por participar de forma activa en la generación de conocimiento y evidencia para la mejora de la práctica asistencial. Este proceso formativo ha de ser individualizado y progresivo, estimulando tanto intereses particulares como los generales y estratégicos de la propia UGC de Salud Mental.

A este respecto, la enfermera especialista en salud mental durante su período de residencia debe:

- Adquirir conocimientos y habilidades para la búsqueda bibliográfica, y la lectura crítica de artículos científicos. Conocer las estrategias de búsqueda basada en la evidencia y conocer las principales fuentes de datos primarios y secundarios, basadas en la evidencia.
- Realizar revisiones bibliográficas y de evidencia periódicas, sobre temas de interés clínico e investigador.
- Realización de CAT's y participación en las sesiones clínicas y bibliográficas basadas en la evidencia estructuradas mensualmente entre las actividades formativas del residente. Participación en las sesiones clínicas de los

diferentes dispositivos de la UGC de salud Mental aportando un enfoque de actualización de conocimientos desde la perspectiva de la enfermería basada en la evidencia.

- Plantearse interrogantes clínicos y asistenciales que puedan generar propuestas de investigación, utilizando la actividad clínica habitual y los propios registros clínicos de la UGC de Salud Mental, o generando protocolos de evaluación y/o intervención específicos para dar respuesta a hipótesis clínico asistenciales.
- Saber utilizar las aplicaciones informáticas estadísticas para la realización de los análisis de datos derivados de los objetivos investigadores.
- Saber generar informes, artículos, comunicaciones y posters, para presentar los resultados de las actividades investigadoras en reuniones y congresos científicos.
- Incorporarse y participar en una línea de investigación que ya esté en desarrollo en la propia UGC de Salud Mental o en un grupo de investigación en salud mental.
- También será recomendable iniciar una línea de investigación propia. En este caso se adquirirán las habilidades de elaboración del proyecto de investigación, su presentación para su aprobación al comité de ética del hospital y la captación de recursos externos mediante la participación en convocatorias competitivas de ayudas a la investigación.

9. GUARDIAS

El residente de enfermería estará sujeto a la turnicidad del dispositivo en el que se encuentre rotando en ese momento, siempre teniendo en cuenta que estará acompañado de un enfermero especialista en salud mental. No se contempla la realización de guardias ya que en esta especialidad no existen en nuestros dispositivos. Podrá realizar turnos de mañana, tarde o noche según proceda, con el ajuste horario que corresponda.

10.PROTOCOLO DE SUPERVISIÓN DEL RESIDENTE NIVEL DE AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD

Tan importante es que desde el primer momento haya una supervisión directa como que haya una progresión gradual en los niveles de responsabilidad del residente con carácter general y en cada una de las rotaciones según prevé el programa de la especialidad.

En general, el residente deberá progresar en la rotación desde un primer nivel de valoración y planificación de cuidados básicos hacia un segundo nivel de habilidades propias y extensas de la enfermera de salud mental.

Dado que la autonomía es fundamental como elemento formativo del sistema de residencia, deberá propiciarse progresivamente suficiente autonomía y responsabilidad a lo largo de todo el periodo formativo con el objetivo de que el residente alcance una autonomía total, supervisada, en el último año de residencia.

Como procedimiento general, en todas las rotaciones, el residente se iniciará en las actividades y habilidades específicas de esa rotación con un nivel de responsabilidad 1, que implica la participación conjunta en la actividad con el adjunto supervisor. Progresivamente en la medida en que el residente adquiera competencia y autonomía en la actividad, pasará a un nivel de responsabilidad 2, que implica autonomía en los cuidados con la supervisión sin presencia física de su supervisor de rotación.

La residente deberá desarrollar de forma programada y tutelada las actividades previstas en el programa formativo de la especialidad de enfermería de salud mental, asumiendo de forma progresiva responsabilidades, con un nivel decreciente de supervisión a medida que avance en la adquisición de las competencias previstas en el programa, hasta alcanzar, al concluir el programa formativo el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la especialidad de enfermería de salud mental.

En este proceso, el tutor es el primer responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente y tiene la misión de planificar y colaborar activamente en la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes del mismo, con el fin de

garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad. Para ello el tutor deberá mantener con el residente un contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de la unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo. Así mismo, deberá realizar entrevistas periódicas con otros profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado del aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa de las rotaciones realizadas.

La adecuada progresión en el proceso formativo será monitorizada por el tutor de residentes de Enfermería de Salud Mental a través de las entrevistas trimestrales que serán realizadas a lo largo de toda la residencia y en las coordinaciones que se establecerán con los responsables de cada rotación.